

**ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACION**

**ENTRE**

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS DE  
HONDURAS**

**Y EL**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de enero del 2001 se suscribió el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del país del PNUD, para la ejecución de programas, proyectos u otras actividades financiadas con recursos de la Cooperación Reembolsable y del Presupuesto General del Gobierno de la República de Honduras.

**POR TANTO:** los abajo firmantes en representación de la Secretaría de Finanzas y el PNUD acuerdan firmar la presente Enmienda

**CLAUSULA 1** Modificar La Cláusula Segunda, del Convenio de Cooperación mencionado, que se leerá así:

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, La Secretaría de Finanzas actuará como agencia oficial de enlace del Gobierno de Honduras con el PNUD, en lo que se refiere a actividades financiadas con recursos reembolsables y del Presupuesto General del Gobierno de la República de Honduras de fuente nacional y a aquellas donaciones, concesiones y otros fondos de naturaleza no-reembolsable que se canalicen a través de la Secretaría de Finanzas de Honduras o sus delegados o representantes para propósitos razonablemente subordinados al financiamiento de Programas, proyectos o contratos de servicio administrados por las disposiciones del Convenio de Cooperación antes mencionado.

**CLAUSULA 2** Esta Enmienda se emite de conformidad a la Cláusula Decimotercera del Convenio de Cooperación antes mencionado.

**CLAUSULA 3** La Secretaría de Finanzas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acuerdan que la presente Enmienda forme parte integral del Convenio de Cooperación suscrito el 30 de enero del 2001.

**CLAUSULA 4** Esta Enmienda entrará en vigencia a partir de su firma.

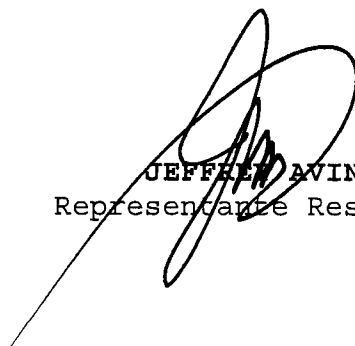
En fe de lo cual los suscritos, Representantes debidamente designados de la Secretaría de Finanzas y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respectivamente firmamos la presente Enmienda, en nombre de las partes, en dos ejemplares, ambos idénticos e igualmente auténticos, en Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

En nombre de la Secretaría  
de Finanzas

En nombre del PNUD de



**GABRIELA NÚÑEZ DE REYES**  
Ministra



**JEFFREY DAVINA**  
Representante Residente

Fecha de Firma 24 Enero 2002

Fecha de Firma 25 Enero 2002